

**DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  
ÁREA DE RECURSOS HUMANOS**

**DECRETO ALCALDICIO N° 2236.- /**

Monte Patria, 28 de febrero de 2014.

**VISTOS:** DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones o supletoriamente regidos por la Ley Código del Trabajo"; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo de 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.

**CONSIDERANDO:** Proyecto de Integración Escolar Enseñanza Básica (PIE).

**DECRETO:** 1.- **APRUEBESE NOMBRAMIENTO** en el cargo de Docente Especialista Proyecto de Integración

Escolar Enseñanza Básica y Coordinación:

Colegio

: La Villa

Ciudad

: El Palqui – Comuna de Monte Patria

Nombre de la docente

: **PAULINA ALEJANDRA ARANEDA JIMENEZ.**

RUT

: N° 15.801.612-5

Estudios

: Profesor de Educación Especial, Mención Deficiencia Mental – Psicopedagogo.

2.- Período del nombramiento

: 01 de marzo de 2014 hasta el 28 de febrero de 2015, y/o hasta cuando sean necesarios sus servicios.

3.- Calidad del nombramiento

: Contrata Transitoria

4.- Motivo del nombramiento

: Proyecto de Integración Escolar Comunal.

5.- Jornada ordinaria

: 44 horas cronológicas semanales PIE.

6.- Distribución de la jornada

: Lunes a viernes

7.- Tipo de enseñanza a impartir

: Básica

8.- Remuneración a cancelar

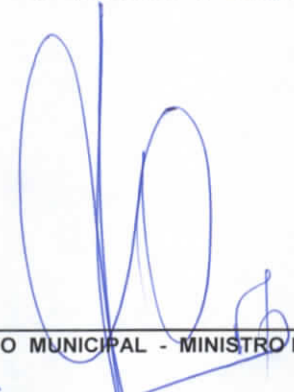
: Lo estipulado en la Ley N° 19.070, y sus modificaciones

9.- Modalidad de pago

: Mensual

10.- Imputación: Sub-Título 21, Ítem 02 (Personal a Contrata regido por la Ley N° 19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones), del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE AL (LA) INTERESADO (A), Y REMITASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA, A LA CONTRALORIA REGIONAL DE COQUIMBO IV REGION, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR Y ARCHIVESE.

  
SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo.

**DISTRIBUCION:**

Contraloría Regional de Coquimbo IV Región.  
Municipalidad de Monte Patria  
Área de Recursos Financieros DEM  
Archivo Área de Recursos Humanos DEM.  
Establecimiento Educacional  
Interesado (a)  
Carpeta  
Diaguitas N° 31 / Fono-Fax : (53)711888

  
ALCALDE

(S)

REGISTRO DE CONTRALORIA